I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/002300/2011

Cerrillos, 25 NOV. 2011

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/7155/2011; el Memorándum N°1000/811/2011 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/1403/2011; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N° 202/1403/2011, se aprobó el programa denominado **"FORTALECIMIENTO OMIL AÑO 2011",** que tendrá por objetivo financiar iniciativas tendientes al desarrollo y fortalecimiento de proceso y acciones e intermediación laboral. Para favorecer este objetivo se considera el acuerdo al cumplimiento mínimo de ciertas actividades que se encuentran insertas en el convenio, cuyas metas están enfocadas a fortalecer la red de colaboración con el empresario local y entregar a los usuarios(as) que buscan empleo herramientas que faciliten la obtención de un trabajo; y, lograr acceder al mejoramiento de quienes buscan alternativas de trabajo y de igual manera con la acreditación debidamente de la ejecución de las actividades, respaldándose con los respectivos documentos, para acceder a transferencia de fondos por el cumplimiento de las metas ante el Servicio Nacional de Empleo.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios, de fecha 16 de noviembre de 2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **JACQUELINE CONTRERAS GÁLVEZ,** cédula de identidad Nº14.447.534-8, para que realice la función de Psicóloga del programa antes individualizado, y desempeñe las siguientes funciones:

- Inscripción de beneficiarios(as) que se encuentran desempleados (as) en el sistema Bolsa Nacional de Empleo o en la Plataforma que SENCE defina para tales efectos, con el fin de tener un registro preciso y completo de la población a atender.
- Talleres de Apresto Laboral que otorguen a los beneficiarios(as) conocimientos y estrategias que faciliten la búsqueda y obtención de un trabajo dependiente.
- Visitas a empresas con el fin de obtener información relativa a las vacantes disponibles en el marco, que concluyan en una eventual contratación de mano de obra.
- Visitas a empresas para realizar seguimiento de las colocaciones gestionadas por la OMIL, evaluando la satisfacción tanto del empleador como del trabajador, mediante entrevistas breves. Cabe hacer presente, que una visita puede tener 2 objetivos, es decir, una visita que realice el profesional puede contar para el cumplimiento de 2 metas de gestión (una como visita de seguimiento y otra como visita de gestión de vacantes), siempre que se realicen las acciones correspondientes al cumplimiento de ambos objetivos.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ 003300 /2011

- Encuentros empresariales para fortalecer la red de trabajo de colaboración, en estas instancias se busca difundir los programas de empleo del SENCE disponibles y conocer las necesidades de contrataciones de los empleadores
- Capacitación de los(as) usuarios(as) inscritos(as) en la OMIL en el uso de la Bolsa Nacional de Empleo o en la Plataforma que el SENCE defina para tales efectos, con el fin de dar mayor independencia al usuario(a) en la búsqueda de empleo.

2. El Contrato rige a contar del 02 y hasta el 30 de Noviembre de 2011, con una jornada de Lunes a Viernes en horario de 08:30 a 14:30 horas.

2.1. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

2.2. Doña **JACQUELINE CONTRERAS GÁLVEZ**, sólo tendrá derecho a recibir las sumas que le correspondan por el tiempo que efectivamente haya prestado sus servicios.

3. Por los servicios que se contratan el Municipio se obliga pagar a doña **JACQUELINE CONTRERAS GÁLVEZ** por concepto de honorarios, la suma única y total de $720.000.- (setecientos veinte mil pesos) brutos, dentro de los 10 primeros días del mes siguiente a la prestación de los servicios contratados.

3.1 De la suma señalada el municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

4. El pago de los Honorarios estipulados en la cláusula precedente se efectuará contra entrega por parte de doña **JACQUELINE CONTRERAS GÁLVEZ,** del correspondiente informe de función desempeñada y de la correspondiente boleta de honorarios, la que deberá ser visada por el Director de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último día del mes en que se presta el servicio contratado.

5. El texto del contrato que en la oportunidad se aprueba, se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

6. El gasto que irroga la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta complementaria 114.05.28 "Aplicación de Fondos SENCE".

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/magr.

DECRETO EXENTO Nº 202/002300 /2011

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
OMIL
Secplan
Interesada
Página Web